

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Abril veintidós de dos mil veintidos.

Proceso	: EJECTIVO PRENDARIO
Demandante	: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	: CAROLINA ARIAS VALLEJO
Radicación	: 631904089002 2020 00105-00
Sustanciación	: 087

Teniendo en cuenta que William Jiménez Gil, en calidad de representante legal para efectos judiciales de la entidad demandante, manifiesta otorgarle poder especial, amplio y suficiente al profesional del derecho Oscar Fernando Serrano Montero, para asumir su representación en el proceso de la referencia, procede el despacho a reconocer personería amplia y suficiente al abogado OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO, para actuar dentro de las presentes diligencias y en los términos del poder a él conferido, aclarándole que desde que reanudaron los términos el 01 de junio de 2019, los expedientes se manejan virtualmente.

NOTIFIQUESE



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

25 DE ABRIL DE 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA